



Excmo Ayuntamiento de
ALCALÁ DEL VALLE

BASES REGULADORAS STANDS ANIMACIÓN ASOCIACIONES

DESDE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL VALLE SE COMUNICA A TODAS LAS ASOCIACIONES LA RELACIÓN DE CONDICIONES A TENER EN CUENTA PARA LA EXPLOTACIÓN DE STANDS EN LA PRÓXIMA FERIA DEL ESPÁRRAGO 2023;

1. LA ASOCIACIÓN SE COMPROMETERÁ A NO ROMPER CON LA ESTÉTICA DEL MERCADO ARTESANAL, EVITANDO LA COLOCACIÓN DE TOLDOS, MOSTRADORES O CUALQUIER OTRO ELEMENTO DE COLORES U MATERIALES LLAMATIVOS.

2. LA ASOCIACIÓN MANTENDRÁ LIMPIA LA ZONA DE EXPLOTACIÓN ADEMÁS DE EVITAR LA ROTURA O RUPTURA DE ELEMENTOS URBANOS, ENTREGANDO LA ZONA EN EL MISMO ESTADO EN EL QUE ESTA FUE RECIBIDA. DEL MISMO MODO LA ASOCIACIÓN RESPETARÁ LA ZONA DELIMITADA POR LA ORGANIZACIÓN SIN EXCEDERSE EN EL MONTAJE Y EL LUGAR DE UBICACIÓN.

3. CON EL FIN DE MOSTRAR NUESTRA GASTRONOMÍA COMO RECURSO TURÍSTICO, LAS ASOCIACIONES INCLUIRÁN ENTRE LOS PRODUCTOS A LA VENTA, DOS RECETAS ELABORADAS CON ESPÁRRAGOS O ALCACHOFAS (SIENDO UNA DE ELLAS SIEMPRE LA QUE CONTENGA ESPÁRRAGOS).

4. QUEDARÁ PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN DE **MÚSICA** POR PARTE DE CADA ASOCIACIÓN CON EL FIN DE EVITAR CONFLICTOS ENTRE ELLAS Y EVITAR POSIBLES MOLESTIAS A LOS ASISTENTES. EL AYUNTAMIENTO SE COMPROMETE A LA ANIMACIÓN DE LA ZONA.

5. LAS ASOCIACIONES DEBERÁN RESPETAR LOS HORARIOS DE APERTURA Y CIERRE ESTIPULADOS PARA DICHOS STANDS, SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES:



Excmo Ayuntamiento de
ALCALÁ DEL VALLE

6. EL HORARIO DE APERTURA SERÁ DE 9:00h A 21:00h. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE APARTADO CONLLEVARÁ LA APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DE PENALIDADES ESTABLECIDO EN EL ART 140 Y SS DE LA LEY 7/1985 REGULADORA DE BASES DEL RÉGIMEN LOCAL.

7. EL PLAZO DE SOLICITUD SERÁ DE CINCO DÍAS HÁBILES DESDE SU PUBLICACIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS Y ELECTRÓNICO, ESTO ES, HASTA **EL DÍA 17 DE MARZO INCLUSIVE**. LA SOLICITUD SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE UNA INSTANCIA GENERAL BIEN SEA EN EL REGISTRO FÍSICO, ELECTRÓNICO O CUALQUIERA DE LOS MEDIOS QUE PERMITE EL ART 16 DE LA LEY 39/2015 DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. EL SORTEO DE ADJUDICACIÓN Y SELECCIÓN DE UBICACIÓN SE REALIZARÁ PÚBLICAMENTE EL LUNES 20 A LAS 13:00 HORAS.

Diligencia: Para hacer constar que las presentes bases han sido aprobadas por acuerdo de junta de Gobierno Local de fecha 9 de Marzo de 2023

El Alcalde
Rafael Aguilera Martínez

El Secretario-Interventor interino
Alejandro Franco Naranjo